



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: SEU-EXP:0003214/2020-Paramédico Seniors

VISTO:

La nota presentada por el Subsecretario de Extensión de la Facultad de Ciencias Médicas, Lic. Oscar A. Villegas donde solicita autorización para el dictado del Curso de “FSEM – Paramédico Seniors – Programa de Reconocimiento Profesional Histórico – Cohorte Especial 2020”;

CONSIDERANDO:

- Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas el día 19 de marzo de 2020;
- Que el Curso de “FSEM – Paramédico Seniors – Programa de Reconocimiento Profesional Histórico – Cohorte Especial 2020” se ajusta a las disposiciones vigentes;
- Que por Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 se dispuso el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio – COVID-19;
- Que mediante el Decreto N° 408/2020 se prorrogó la vigencia del DNU N° 297/2020, prorrogado a su vez por el Decreto N° 325 y 355/2020, hasta el día 10 de Mayo de 2020 inclusive;
- Que por Resolución Rectoral N° 504/2020 el Sr. Rector de la Universidad Nacional de Córdoba dispone prorroga de todas las decisiones adoptadas en el marco de la Emergencia Sanitaria hasta el día 10 de Mayo de 2020 inclusive;
- Las disposiciones que rigen en materia de recaudación, ejecución y posterior rendición (Ley N°24.156- de Administración Financiera- y su modificatoria 25.453, Decreto Ley N°1023/01, Decreto N°1030/16, Ordenanzas N°4/95 y modificatorias y N°05/13 y sus modificatorias);
- Que la Secretaria de Extensión de la Facultad de Ciencias Médicas debe proveer herramientas útiles a la comunidad para difundir actitudes y conductas que mejoren la calidad y las condiciones de vida;
- Que no implica, ni implicara erogación de la Facultad, por cuanto la condición para su desarrollo es el autofinanciamiento;
- Las disposiciones de la RD N°1368/10, correspondiente a la distribución de los ingresos por actividades de post-grado, de extensión y prestaciones de servicios a terceros;
- La Ley de Educación Superior N° 24521, Art.59 inc. c;

- El Visto Bueno del Secretario de Extensión;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Ad REFERENDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

R E S U E L V E:

Art. 1º: Autorizar el dictado del Curso de Extensión de “FSEM – Paramédico Seniors – Programa de Reconocimiento Profesional Histórico – Cohorte Especial 2020” para el Ciclo Lectivo 2020, que va a estar integrado de la siguiente manera:

DIRECTORES: Méd. Federico Vicente Prieto y Lic. Darío Polanco.

COORDINADORES: Lic. Darío Polanco y Claudia Alejandra Bertolotti.

Art. 2º: Establecer que el inicio del Curso será en Mayo de 2020, con una duración de 8 (ocho) meses y un total de 800 horas teóricas y 1400 horas prácticas con una modalidad de cursado ONLINE con clases quincenales de 5hs.cada una.

Art. 3º: Establecer que la actividad estará destinada a chofer/paramédico sin titulación de grado previo, mayor de 40 años de edad y que acredite legalmente un mínimo de 15 años de antigüedad en la actividad y se dictara por única vez.

Art. 4º: Establecer que la tasa académica será de \$600.- de inscripción y 8 cuotas mensuales de \$2500.- cada una, lo recaudado se distribuirá según la reglamentación vigente.

Art. 5º: La Secretaria de Extensión será la encargada de la confección y entrega de los certificados.

Art. 6º: Registrar y comunicar.